

Río Gallegos, 12 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.826/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA. Edición 2020-2021", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, durante los meses de marzo a diciembre de 2020 y 2021;

QUE este Proyecto consiste en la realización de un magazine informativo de las actividades de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, creado con el objetivo de dar a conocer a la comunidad de Santa Cruz las diferentes y múltiples acciones académicas, de extensión y de investigación que realizan docentes, alumnos y el personal de administración y apoyo de la Institución;

QUE este Proyecto se realiza desde el año 2011, año en el cual fue distinguido con el premio "Raúl Segovia" a la Mejor Labor Televisiva, reconocimiento realizado por el Concejo Deliberante de Río Gallegos-Santa Cruz;

QUE en el año 2011 se inscribió el producto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, tramitación de gran importancia para preservar el material que se genera;

QUE esta producción audiovisual de 30 minutos semanales es realizada por docentes y alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social y personal del sector de Prensa y Difusión y de los Laboratorios de Medios Gráficos y Medios Audiovisuales de la UNPA-UARG;

QUE el programa se transmite desde el mes de mayo del 2011 por LU85 TV Canal 9 de Río Gallegos, por Canal 2 de Río Gallegos, y en el 2012 se sumó a la grilla de programación de Canal 10 de Río Gallegos. Además, las primeras temporadas pueden verse en la web a través del canal Extensión UARG en YouTube <http://www.youtube.com/user/extensionuarg#p/u>. Y desde el año 2015 a través de VIMEO <https://vimeo.com/campusunpauarg>, y a partir de 2018 por el canal de Youtube UNPARíoGallegos;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo 277/04;

QUE este Proyecto está integrado por Mariana ALTIERI en calidad de Productora, María Fernanda ARGUELLES en calidad de Conductora, María Fernanda BACHILIERI en calidad de Directora Artística, María Gabriela RAMOS en calidad de Colaboradora y Julieta BARRIENTOS en calidad de Editora;

QUE este Proyecto está destinado a la comunidad en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales propiciar una comunicación fluida de las actividades de la Unidad Académica con la comunidad en general, propiciar una comunicación fluida entre los diferentes actores de la Unidad Académica Río Gallegos y ofrecer a la comunidad universitaria nuevos canales de difusión;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos difundir las actividades realizadas en la Unidad Académica Río Gallegos: Formación de grado, Extensión, Vinculación Tecnológica, Vinculación Institucional, Investigación, recreativas, deportivas, culturales, entre otras y ampliar la capacidad de producción del Laboratorio de Medios Audiovisuales de la UARG;

QUE la Directora del Proyecto solicita se cubran gastos de traslados, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) por mes;

QUE la Directora del Proyecto solicita la contratación de UN (1) personal para Edición, con una carga horaria de 20 horas semanales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.302,50), a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios;

QUE la Directora del Proyecto solicita la contratación de UN (1) personal para Dirección Artística, con una carga horaria de 15 horas semanales, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.692,37), a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios;

QUE este Proyecto cuenta el aval del Director del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación

(ICIC);

///



DISPOSICIÓN

N° 185/2020

///-2-

QUE mediante nota N° 116/20 el Departamento de Ciencias Sociales avala la ejecución de este Proyecto;

QUE mediante nota N° 031/2020 la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender parcialmente los gastos de la actividad que se propicia;

QUE obra formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA. Edición 2020-2021", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, durante los meses de marzo a diciembre de 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo 277/04.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639) en calidad de Productora, María Fernanda ARGUELLES (DNI N° 24.366.020) en calidad de Conductora, María Fernanda BACHILIERI (DNI N° 28.156.593) en calidad de Directora Artística, María Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654) en calidad de Colaboradora y Julieta BARRIENTOS (DNI N° 30.261.678) en calidad de Editora.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir los gastos que demande 1) gastos de traslados, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por mes, hasta el 31 de julio de 2020, 2) la contratación de UN (1) personal para Edición, con una carga horaria de 20 horas semanales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.302,50), desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2020, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios y 3) la contratación de UN (1) personal para Dirección Artística, con una carga horaria de 15 horas semanales, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.692,37), a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto serán afectados a la Fuentes de Financiamiento: 1.1.TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 2 y 3 y/o 1.2.RECURSO PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 2 y 3 y/o 1.1.TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 2 y 3 y/o 1.6.REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 2 y 3, Unidad Principal 002 Unidad Académica Río Gallegos - Sub Unidad Código 102 Secretaría de Extensión - Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia digitalizada a Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión,

///

DISPOSICIÓN

N° 185/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG